

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular 1530.

OBISPADO DE CORDOBA.

El Dr. D. José María de Trevilla, Dignidad de Arcipreste de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General de esta Diócesis etc.

Hago saber: que consiguiente al anuncio publicado con fecha 25 de Octubre de 1852, y en cumplimiento del Real Decreto de 9 de Diciembre de 1851, he dispuesto con la debida autorizacion del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo, señalar para la venta en pública subasta de los bienes que á continuacion se espresan los dias ocho y nueve, de Enero próximo y hora de las diez de la mañana; cuyo acto se verificará con las solemnidades correspondientes en la Sala de mi audiencia, y además simultáneamente en Madrid respecto á las Fincas y censos en que el valor esceda de diez mil rs. ante el Sr. Visitador Eclesiástico de dicha villa como delegado del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo.

Número de inventario.

Subasta para el dia 8 de Enero.

Valor en venta.
Rs. Vn.

Fincas en primera subasta.

3	Una parte en la dehesa de la Solanilla de los Lobos, término de la Ciudad de Trujillo, provincia de Cáceres, que perteneció al Convento de Religiosas de Jesus de la Columna de Bealcazar, proindivisa con las restantes, produce anualmente 944 rs 6 mrs., á cuyo respecto se capitaliza en	31472
4	Otra parte en la dehesa de Gama baja, en el mismo término y de igual procedencia que la anterior, arrendada en 236 rs. 54 mrs. y capitalizada en	7897 2
35	Una haza, sitio de Gil Alonso, término de Torre D. Gimeno, provincia de Jaen, que perteneció al Convento de Religiosas de Jesus Crucificado de esta Ciudad, capitalizada al respecto de 30 rs. de renta en	1000
38	Otra de 3 fanegas, camino de Jaen, en dicho término y procedencia, capitalizada al respecto de 95 rs. en	3166 22
39	Un olivar en Araoblanco en el mismo término y procedencia, capitalizado al respecto de 35 rs. de renta en	1166 22
42	Otro de 1 fanega en las Peñuelas, en referido término y procedencia, capitalizado al respecto de 35 rs. en	4166 22
43	Una haza de 8 celemines, sitio de S. Antonio en dicho término y de la misma procedencia que el anterior, capitalizada al respecto de 10 rs. de renta en	335 11
447	Una haza de 1 celemin 2 cuartillos, sitio del Chorrillo, término de Moutilla, procedente del	

	Convento de Santa Ana de la misma Ciudad, arrendada en 13 rs. y capitalizada en	453	11
469	Otra de 4 fanegas 9 celemines en los Derramaderos, en dicho término y de la misma procedencia que la anterior, arrendada en 150 rs. y capitalizada en	5000	
504	Otra de 4 fanegas 2 y 1/2 celemines, sitio de la Fuente de la Plata, término de dicha Ciudad de Montilla, que perteneció á las Monjas de Santa Clara de la misma, arrendada en 84 rs. y capitalizada en	2800	
529	Otra de 2 fanegas 3 celemines, sitio de Tintin, término de Montilla, que perteneció á espresado Convento de Santa Clara, arrendada en 56 rs. y capitalizada en	1200	
535	Otra de 1 fanega 11 celemines y 1 cuartillo en el mismo sitio y de igual procedencia que la anterior, arrendada en 72 rs. y capitalizada en	2400	
574	Otra de 12 fanegas y 2 celemines, sitio de los Pollos en el mismo término y procedencia que la anterior, arrendada en 500 rs. y capitalizada en	10000	
622	Otra de 12 fanegas llamada Mollejas, sitio de Gil Delgado, término de Pedroche, que perteneció al Convento de Religiosas de la Concepcion de la misma villa, arrendada por una corriente de tres años en 100 rs. y capitalizada en	1111	
623	Otra de 6 fanegas por bajo de la Fuente de Gil Delgado, en el mismo término y procedencia que la anterior, arrendada por una corriente de tres años en 80 rs. y capitalizada en	889	7
675	Otra de 15 fanegas llamada Moheda del Cuervo, término y procedencia citadas anteriormente, se halla sin arrendar y se capitaliza al respecto de 130 rs. que ganó la última corriente de tres años en	1444	4
674	Otra de 50 fanegas en los llanos de Juan Gil ó Era alta, en dicho término y procedencia capitalizada al respecto de 180 rs. de renta por tres años en	2000	
675	Otra de 12 fanegas, nombrada Garcia Martin, sitio del Membrillo, término y procedencia últimamente espresada, arrendada por tres años en 130 rs. y capitalizada en	1444	4
676	Otra de 15 fanegas nombrada Arremolino, en los llanos de Juan Gil, en el mismo término y de la procedencia anterior, capitalizada al respecto de 243 rs. de renta por tres años en	2700	
677	Otra de 30 fanegas llamada Calderones, sitio de la Huerta de Barberos, en dicho término y procedencia, capitalizada por 180 rs. de renta por tres años en	2000	
737	Tres hazas con 10 fanegas, 2 celemines y 5 cuartillos, lindantes unas con otras llamadas del Santísimo, término de Torremilano, que pertenecieron al Convento de Monjas de S. Juan de la Penitencia de Torrefranca, capitalizada al respecto de 174 rs. de renta por tres años en	1933	11
737	Otra de 7 fanegas, 2 celemines conocida con el nombre de Tinajero en el mismo término y de la procedencia anterior, capitalizada por 106 rs. que produce cada tres años en	1177	15
	Un olivar con 97 pies sitio de Truñana, término de Aguilar, que perteneció al Convento de Religiosas Coronadas de la misma Villa, arrendado en 100 rs. y capitalizado en	3553	11
	Una haza al pago del Granadal, ruedo de esta Ciudad, que perteneció á la Rectoría de San Lorenzo, se haya arrendada en 190 rs. y capitalizada en	6535	12
	Otra de cabida de un cuartillo y tres octavos de otro, situada en el ruedo de la Ciudad de Bajalance, que perteneció á la Colecturia de aquella iglesia Parroquial, arrendada en 10 rs. y capitalizada en	535	11
	Una casa en la calle de la Fuente de la Villa de Luque, que perteneció á la Fábrica de la iglesia parroquial de la misma, arrendada en 176 rs. y capitalizada en	4400	
	Un huerto al sitio de las Tenerias en la Ciudad de Cabra, que perteneció á la Colecturia de la Iglesia Parroquial de la misma, arrendado en 100 rs. y capitalizado en	5335	11
	Una haza de 3 fanegas menos medio celemin en la oja de Santo Domingo, término de Hinojosa, procedente de la Fábrica Parroquial de la misma villa, que linda O. con la colada de Merinas por P. con hazas de los herederos de D. José Calzadilla, por M. con otra de los herederos de D. Ramon Algaba y por N. con otra de las Monjas de la Concepcion de Hinojosa, apreciada en	850	
	Una casa en la calle Real de la poblacion de Trassierra, que perteneció á la Fábrica de aquella Iglesia parroquial, arrendada en 200 rs. y apreciada en	6507	
	Una haza nombrada el Fontanar, término de Trassierra, de igual procedencia que la anterior, compuesta de unos 3 celemines de tierra calma con un avellano y cercado como un celemin por el cual pasa agua, apreciada en	900	
	Otra en el cerro de S. Cristobal como de una fanega de tierra con pinos, chaparros y algunos alcornoques en el mismo término y procedencia que la anterior, apreciada en	700	
	Otra al pago de la Torre del Viejo, conocida con dicho nombre y compuesta de unas dos fanegas de tierra pobladas de Monte bajo con algunos alcornoques pequeños en el mismo término y procedencia que la anterior, apreciada en	100	
	Otra al pago de la Peraila conocida con este nombre, en dicho término y de igual procedencia, compuesta como de 10 celemines de tierra; de ellos los 6 son de tierra calma cercados de piedras y lo restante poblado de pinos y monte bajo: apreciada en	980	
	Otra en el cerro del Oro, como de 3 fanegas 6 celemines de tierra pobladas de monte bajo con algunos pinos pequeños y alcornoques, en dicho término y de la misma procedencia que la anterior, apreciada en	550	
	Otra al pago del Trampal, conocida por la del Almezo, de 1 fanega y 1 celemin de tierra poblada de pinos, chaparros y monte bajo, en dicho término y procedencia, apreciada en	861	
	Otra en el mismo sitio del Trampal, conocida por la de S. Sebastian, de 7 celemines y 2 cuartillos de tierra poblada de Chaparral, monte bajo con un pino y de la misma procedencia que la anterior, apreciada en	225	

	Otra en el llano de Arjona, en el mismo término y procedencia conocida bajo este nombre, de 2 fanegas 5 celemines de tierra poblada de pinos, monte bajo y algunos alcornoques, apreciada en	996 25
	Otra al pago de la Peraila, conocida bajo tal nombre en referido término y de la misma procedencia y compuesta de 8 celemines de tierra calma con 3 pinos, apreciada en	800
	Otra al pago de las Charcas, en referido término y procedencia, compuesta de 2 fanegas 5 celemines de tierra poblada de pinos, algunos chaparros y monte bajo, apreciada en	675
	Otra al mismo sitio de las Charcas y de referida procedencia como de 2 fanegas de tierra poblada de monte bajo, apreciada en	140
	Una hacienda nombrada Valanzona, en la Sierra de este término, al sitio de Torre-arboles á dos leguas de la Ciudad que perteneció á la Obra-pia de D. Diego Millan de la Chica, arrendada en 900 rs. anuales, apreciada en 35.293 rs. 2 mrs., hecha ya la baja de lo que se inutilizó por el camino vecinal de Espiel, segun consta de los respectivos certificados de los peritos públicos. De dicha cantidad debe deducirse el capital de censo que tiene sobre si la finca de 22000 rs. cuyo rédito anual al 5 por 100 es de 660 rs. quedando de valor liquido 11.295 rs. 2 mrs., por lo que será el tipo en esta subasta.	11293 2

Subasta para el dia 9 de Enero.

Fincas en primera subasta.

	Una hacienda nombrada del Corzo, situada en el término de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, que perteneció al Convento de S. Basilio del Tardon de Palma del Rio, compuesta de viña, olivar, alameda, huerta, fábrica y bodega, se halla arrendada en 1115 rs. y capitalizada en	57166 25
104	Un pedazo de tierra con encinas, sitio de las Salineras, término de la villa de Fuente-obejuna, procedente de la fundacion leical que instituyó Pedro Pablo de Molina conocida por los Chirimeros: arrendado en 1450 rs. y capitalizado en	48333 22
105	Otro, sitio de los Prietos, término de referida villa que perteneció á dicha fundacion Leical, arrendado en 369 rs. y capitalizado en	12300
111 al 130	Veinte pedazos de tierra situados en los Navazos de S. Pedro, término de dicha Villa de Fuente ovejuna, que pertenecieron á citada fundacion, arrendados en 567 rs. y capitalizados en	18900
410	Una haza de tierra, sitio del Palomar, término de la villa de Torrecampo, procedente de la Cofradia de Animas de la misma, arrendada en 575 rs. y capitalizada en	12500
8	Mitad de una haza de tierra, término de Montoro, que perteneció á la Obra-pia de D. Martin Ojeda de la Ciudad de Bujalance, arrendada en 140 rs. y capitalizada en	4666 24
13	Una haza de tierra al sitio Llanillos de los Frailes ó viso de la Nava, término de la villa de Luque, procedente del Convento de Religiosos de S. Agustin de la misma, arrendada en 73 rs. y capitalizada en	2500
68	Otra de 24 fanegas de tierra, término de Belalcazar, situada en las inmediaciones de la Ermita de S. Antonio Abad, á quien perteneció, arrendada en 116 rs. y capitalizada en	3866 22
106	Un pedazo de tierra sitio de los Navazos de S. Pedro, término de la villa de Fuente-obejuna, procedente de la fundacion leical que instituyó Pedro Pablo de Molina, conocida por los Chirimeros, arrendado en 20 rs. y capitalizado en	666 22
107	Otro en el mismo sitio y término que perteneció á dicha fundacion Leical, arrendado en 40 rs. y capitalizado en	1333 11
108	Otro en referido sitio y término que fué de la misma procedencia, arrendado en 46 rs. y capitalizado en	1533 11
109	Otro en dicho sitio y de la misma procedencia, arrendado en 20 rs. y capitalizado en	666 22
110	Otro en referido sitio y procedencia, arrendado en 80 rs. y capitalizado en	1000
143	Un cuarton de tierra situado en la oja de Santa Brigida, término de la villa de Hinojosa, procedente de la Cofradia de Santa Ana de la misma, arrendado en 10 rs. y capitalizado en	333 11
315	Un huerto de tierra calma en la salida de la calle ancha de la villa de la Rambla, que perteneció á la Ermita de Ntra. Sra. de la Concepcion de la misma, capitalizado sobre los 11 rs. de renta en	366 22
395	Una cerca, sitio de la Conejera, término de la villa de Torrecampo, procedente de la Cofradia del Santisimo de la misma, arrendada en 65 rs. y capitalizada en	2166 22
394	Una haza de tierra, sitio de Pedro Cheno, término de dicha villa, que perteneció á referida Cofradia, capitalizada sobre los 53 rs. 11 mrs. de renta en	1777 26
400	Otra de 5 fanegas de tierra, sitio de la Olla Gorda, en dicho término y de la misma procedencia, arrendada en 15 rs. 12 mrs. y capitalizada en	511 3
401	Otra al sitio de Pozo de la Torre, término de citada villa, que fué de espresada Cofradia, arrendada en 11 rs. 23 mrs. y capitalizada en	388 29
406	Una cerca de tierra sitio de la Cerca grande, término de dicha villa, procedente de la Cofradia del Sto. Cristo de la Vera Cruz de la misma, capitalizada sobre los 45 rs. de renta en	1500
408	Una haza de 9 fanegas de tierra, sitio de la Olla Cardosa, en dicho término y de la misma procedencia, capitalizada sobre los 19 rs. de renta en	633 11
409	Una cerca de tierra, sitio de Patilla, término de repetida villa de Torrecampo, que perteneció á la Cofradia de Animas de la misma; arrendada en 72 rs. y capitalizada en	2400

Fincas en segunda subasta.

78	Una haza de 70 fanegas de tierra, sita en el partido de S. Marcos, Reventon y Piedra de Perico, termino de la Ciudad de Cabra, que perteneció á la cofradia de Nuestra Señora de la Sierra de la misma, apreciada en	14000
----	--	-------

548	Otra de 3 aranzadas de tierra calma, situada en la loma del Molino, término de la villa de Rute, procedente de la Cofradía de Nuestra Señora de la Sangre de la misma, arrendada en 460 rs. y capitalizada en	13555 11
549	Otra de 1 aranzada de tierra con 12 olivos, sita al partido del Paño de Cabezas, término de dicha villa, procedente de la Ermita del Sr. de la Humildad de la misma, apreciada en	2000
353	Otra de 2 aranzadas de tierra con 12 olivos, sitio de la Solana, término de referida villa, procedente de la Cofradía de Animas de la misma, arrendada en 200 rs. y capitalizada en	6666 22
186	Otra de 4 fanegas de tierra sitio de las Rozas, término de la Villa de Montalban, procedente de la Hermandad de Ntra. Señora del Carmen de la misma, apreciada en	4400
487	Un olivar con 87 pies 7 sierpes y seis plazas vacias, sitio de la Cañada del Jarron, término de Aguilar, procedente de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Montalban, dividido en dos pedazos, el uno contiene 32 olivos, 2 sierpes y 3 plazas vacias y el otro de 55 olivos 5 sierpes y 3 plazas vacias, apreciado en	2015
422	Una casa situada en la calle cuesta de S. Juan de la Ciudad de Cabra, que perteneció á la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios de la misma, capitalizada al respecto de 240 rs. en	6000
161	Otra en la calle del Cerro de la villa de Pedroche, procedente de la Cofradía de Animas de la misma, capitalizada al respecto de 48 rs. de renta en	1200
462	Otra núm. 4 en la misma calle, procedente de la Cofradía de Animas ya citada, arrendada en 55 rs. y capitalizada en	1375
463	Otra núm. 1 en referida calle y de igual cofradía, arrendada en 140 rs. y capitalizada en	3500
464	Otra casa terciá de vino núm. 3 en espresada calle del cerro y de la misma procedencia que la anterior, capitalizada al respecto de 59 rs. de renta en	1475
457	Una casa en la calle Parra de la Ciudad de Montilla, que perteneció á la Cofradía de S. Miguel y Animas de la misma, arrendada en 505 rs. y capitalizada en	7625
458	Otra en la calle Gavia de citada Ciudad, que fué de dicha Cofradía, arrendada en 245 rs. y capitalizada en	6125
459	Otra núm. 7 en la calle de Molinos alta, de referida Ciudad, que perteneció á la misma Cofradía, arrendada en 182 rs. y capitalizada en	4550
160	Otra en la calle de Molinos baja, de dicha Ciudad de Montilla, procedente de la Cofradía de Ntra. Sra. de las Mercedes de la misma, capitalizada al respecto de 165 rs. de renta en	4125
	Una casa solar núm. 15, calle del Chorrillo de Sta Isabel de esta Ciudad, que perteneció á la fábrica de S. Pedro de la misma, retasada en	2760
	Otra núm. 1.º en la plazuela de las Tendillas de esta Ciudad, procedente de la Rectoría de la Magdalena de la misma: retasada en	3079 17

Los pagos se realizarán en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del tres por ciento al precio de la cotizacion en la forma y á los plazos que establece el dicho Real Decreto, siendo para los compradores obligatorias las demás disposiciones que en el mismo se contienen.

No podrán los compradores pedir nulidad ni rescision de contrato, aun cuando las fincas anunciadas en concepto de libres apareciesen gravadas con algunas cargas civiles ó eclesiásticas, en cuyo caso se obligarán á reconocerlas deduciéndose su importe del valor total de las fincas.

No tendrán lugar á cualquiera otra reclamacion que intenten, referente á la situacion, clase, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran los compradores por capitalizacion y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado la que produjo el capital que sirviera de tipo en la subasta.

Se respetarán por los compradores los arrendamientos pendientes de las fincas, segun lo dispuesto anteriormente sobre esta materia.

Será de cuenta de los rematantes el pago de los derechos que deban satisfacerse á los Jueces, curiales y demás que intervengan en la subasta, por otorgamiento de Escritura y diligencias, en conformidad á la tarifa establecida al efecto.

No se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfaccion de los Jueces del remate.

Lo que se anuncia al público por medio de la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia, y en el de Cáceres, Jaén y en Sevilla con respecto á las fincas que radican en dichas provincias. Córdoba 30 de Noviembre de 1854 = José Maria de Trevilla.

Córdoba: Imprenta de D. Rafael Arroyo.